

Algunas consideraciones sobre la reforma energética

Mario Alberto Di Constanzo Armenta[§]

Presentación

Este trabajo busca mostrar una visión integral de los elementos que deben ser considerados en el análisis del tema petrolero en nuestro país; no pretende profundizar en cada uno de ellos, sino simplemente poner estos temas en la mesa de discusión, ya que como lo ha señalado Andrés Manuel López Obrador, presidente legítimo de México, el análisis de este tema y del propio sector energético no puede ni debe hacerse sólo con base en una visión meramente economicista, ni tampoco debe sustraerse al problema de los yacimientos en aguas profundas. Como se observará a lo largo de este trabajo, la industria del petróleo va mucho más allá de su extracción y exportación.

El trabajo está basado tanto en análisis y notas elaboradas por la propia Secretaría de la Hacienda Pública, como en trabajos de destacados investigadores y especialistas, como José Luis Manzo –del cual se tomaron textualmente párrafos de su importante investigación “Petróleo y geopolítica”–, Francisco Garaicochea y el Grupo de Ingenieros

[§] Secretario de la Hacienda Pública / Gobierno Legítimo.

Pemex Constitución del '17, así como en otras notas elaboradas por Petróleos Mexicanos (Pemex).

Contiene el planteamiento realizado por nuestro presidente legítimo y la visión que él ha expresado en el Proyecto Alternativo de Nación.

Las conclusiones son responsabilidad de la Secretaría de la Hacienda Pública, que se pone a sus órdenes para cualquier duda u aclaración al respecto en su página de internet www.secretariadelahaciendapublica.blogspot.com y en el teléfono 5004 4055 de la Ciudad de México.

La importancia del petróleo en el mundo

Dentro de los combustibles fósiles destaca sin duda el petróleo. Como los diamantes o los metales preciosos, es un recurso natural no renovable que es altamente apreciado en el mercado mundial porque es escaso y resulta estratégico para el funcionamiento de la economía y la geopolítica mundial, pues es la fuente de los combustibles que alimentan los motores de combustión interna, utilizados prácticamente por toda clase de vehículos que transportan personas, mercancías, equipos y pertrechos militares, ya sea por tierra, mar o aire. Esta situación persistirá al menos hasta la primera mitad del siglo XXI.

Adicionalmente, el petróleo **es una fuente de enormes ganancias para el propietario de los yacimientos y, sobre todo, para quien lo transforma industrialmente y comercializa los productos derivados.** El precio del petróleo es elevado porque incluye, además de los costos de producción y el margen de ganancia típicos de las mercancías tradicionales, una ganancia extraordinaria.

La renta petrolera corresponde en principio a las naciones en las que se localizan los yacimientos, pero cada vez más es disputada por las corporaciones petroleras y la banca privada internacional.

Las guerras –de todo tipo– por el petróleo en buena parte se explican porque unos cuantos países concentran el consumo mientras que otros concentran las reservas y la producción.

Así, las zonas de gran consumo prácticamente no poseen reservas de petróleo y dependen de la producción generada en las zonas con grandes reservas, que se encuentran distantes y bajo la soberanía y propiedad de otros países. He aquí el núcleo de la problemática mundial en torno a este combustible estratégico.

Por ello, el tratamiento del tema no puede hacerse únicamente con un enfoque economicista.

Situación en los Estados Unidos: vecino y principal socio comercial de México

Es un hecho que los Estados Unidos son y seguirán siendo adictos al petróleo. Ello se debe no sólo a que su sociedad es altamente derrochadora de energía y posee la economía más poderosa de la tierra, sino también a que utiliza grandes cantidades de combustible para transportar hombres, equipos y pertrechos militares, y en general para movilizar el gran aparato militar que tiene disperso por todo el mundo.

Los Estados Unidos generan grandes cantidades de bienes y servicios, pero también producen guerras, por eso consumen mucho petróleo.

Los Estados Unidos sólo poseen 2 por ciento de las reservas probadas mundiales de petróleo crudo, mismas que someten a un proceso intensivo de explotación, para generar 8 por ciento de la producción mundial. Pero esa producción resulta insuficiente para satisfacer su consumo, que equivale a 25 por ciento del total mundial.

Si los Estados Unidos no importasen petróleo y se vieran obligados a satisfacer su consumo sólo con producción local, en tres años agotarían sus reservas probadas. Si mantienen la producción a los niveles actuales y todo el incremento en el consumo se satisface con importaciones, sus reservas durarían 10 años.

Así, una situación de consumo al alza, producción a la baja y reservas escasas, se traduce en una creciente dependencia y alta vulnerabilidad respecto al petróleo importado.

Por ello, garantizar el abasto de petróleo importado se convirtió en el corazón de la política exterior de los Estados Unidos.

En 1977 (en plena crisis generada por el embargo petrolero árabe y año en que inicia la explotación intensiva de los enormes yacimientos petroleros recién descubiertos en el sureste mexicano), 71 por ciento de las importaciones de petróleo estadounidenses provenía de tres regiones lejanas (Golfo Pérsico, 37 por ciento; África, 26 por ciento; y Asia 8, por ciento), mientras que el continente americano sólo aportaba 14 por ciento.

La misma presión ejerce ahora el gobierno estadounidense sobre un gobierno débil y urgido de legitimidad como el de Felipe Calderón, quien desde que ocupó la Secretaría de Energía durante la administración de Vicente Fox mostró plena disposición no sólo para continuar con el abasto de petróleo mexicano a la economía estadounidense sino para abrir totalmente el sector energético a empresas privadas.

Pemex: importancia nacional e internacional

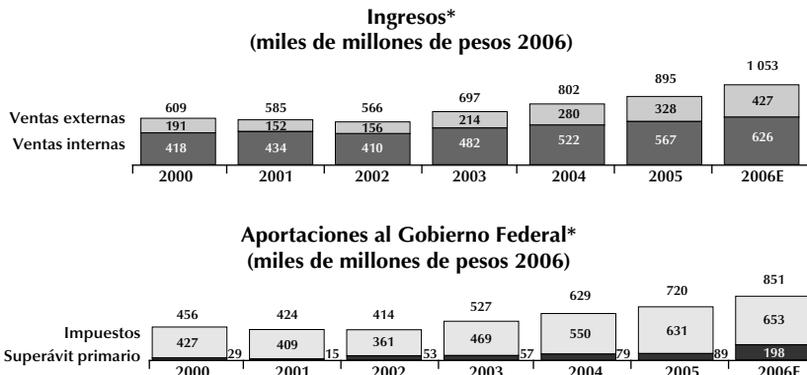
Pemex aporta casi 40 por ciento de los ingresos públicos, esto implica que cuatro de cada 10 médicos y maestros reciben sus salarios gracias al ingreso petrolero.

Desde el año 2000 a la fecha ha registrado ventas acumuladas por 6 billones 307 mil millones de pesos, aportando ingresos a las arcas nacionales por casi 5 billones 100 mil millones de pesos, lo que significa 80 por ciento de sus ventas. En otras palabras, Pemex sólo pudo disponer de menos de 200 mil millones de pesos por año para financiar sus operaciones totales como empresa.

Países productores de petróleo

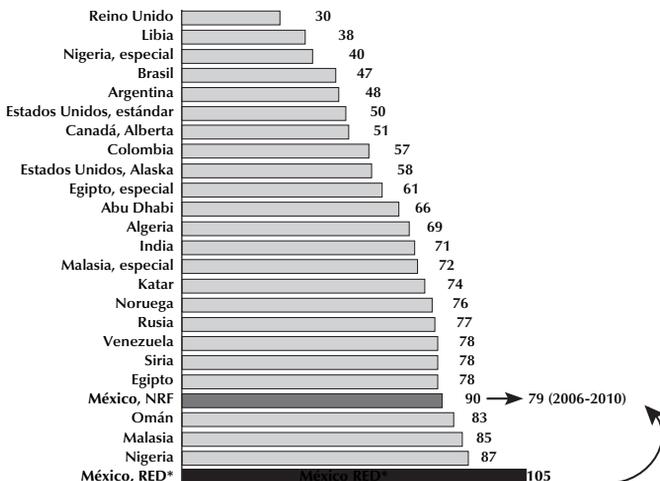
País	Prod. MBD	Lugar
Arabias Saudita	9.475	1
Rusia	9.400	2
Estados Unidos	7.610	3
Irán	3.979	4
China	3.631	5
México	3.420	6
Noruega	3.220	7
Canadá	3.135	8
Venezuela	3.081	9
Emiratos Árabes Unidos	2.540	10
Nigeria	2.451	11
Kuwait	2.418	12
Irak	2.130	13
Reino Unido	2.075	14
Libia	1.720	15
Angola	1.600	16
Brasil	1.590	17
Argelia	1.373	18
Ecuador	0.493	30
España	0.310	68

Algunas consideraciones sobre la reforma energética



En el ámbito internacional, Pemex es la 9ª empresa de crudo y gas, más importante del mundo; es la tercera en producción de crudo, y la décima en lo que se refiere a reservas petroleras; la número 14 en producción de gas, la 13 en capacidad de refinación y la 29 en reservas de gas. También es la petrolera del mundo con la mayor carga fiscal.

Carga fiscal como porcentaje del flujo de efectivo neto



Fuente: Petroconsultants (*Fiscal regime analysis*, 1998).

* Promedio para el periodo 1990-2004. En 2004 fue de 100%.

¿Por qué Pemex tiene tan elevada carga fiscal?

El sistema tributario en México tiene grandes “huecos”, es decir que mantiene la existencia de “regímenes fiscales especiales” que permiten que las grandes empresas prácticamente no paguen impuestos.

Esto obliga a que a Pemex se le tengan prácticamente que confiscar sus ingresos, para financiar el gasto público, el cual por cierto no es utilizado de manera eficiente.

Así, por ejemplo, en el año 2005, a pesar de que Pemex tuvo ventas por 925 mil millones de pesos, registró una pérdida (utilidad neta negativa) de 76 mil millones de pesos, mientras que Telmex que tuvo ventas por 162 mil millones de pesos (es decir, sólo 17 por ciento de lo que vendió Pemex), generó una utilidad neta de 28 mil millones de pesos.

Esto lo confirma el Informe de la Auditoría Superior de la Federación, en donde concluye que:

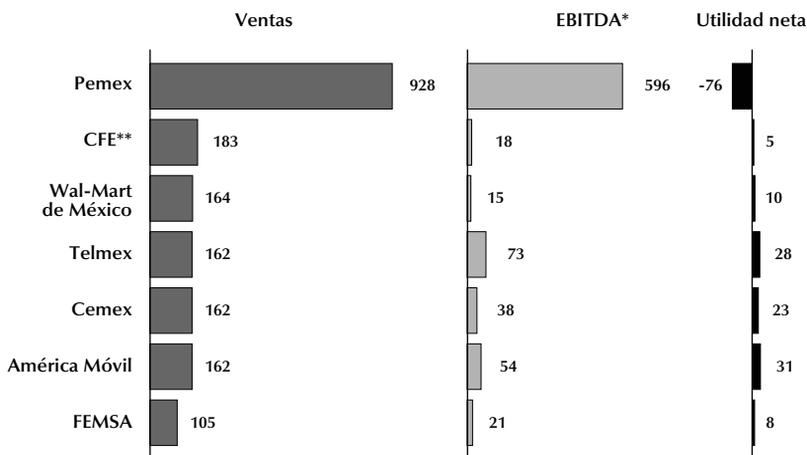
Se detectaron 50 grandes contribuyentes, cuyos pagos individuales de ISR en 2005, deducidas las devoluciones, fueron menores a 74 pesos, esto debido a que las devoluciones efectuadas en el periodo 2001-2005, por 604 mil 300 millones de pesos, superaron en 216.0 por ciento al incremento en la inversión privada que fue de 279 mil 832 millones de pesos, lo que contradice la hipótesis de que una menor tributación (como en rigor implican las devoluciones), libera recursos a los particulares para incrementar la inversión en capital. Por ello se genera una situación de privilegio para unos cuantos contribuyentes que contraviene el principio de equidad fiscal.

Cabe señalar que las recientes reformas fiscales aprobadas y que incluyen el impuesto empresarial a tasa única (IETU) no resolvieron esta situación; lejos de ello, la acrecentaron, por lo que la política tributaria sigue siendo altamente adversa para Pemex.

Impacto de la carga fiscal en Pemex

A pesar de entregar todos sus ingresos al fisco, Pemex no ha recibido recursos del Estado para poderse expandir y crecer como empresa en el sector petrolero.

*Impacto de la carga fiscal de Pemex
 (Miles de millones de pesos, 2005)*



Fuente: Reportes Anuales 2005. Tipo de cambio: 10.7777 pesos/USD.

* Utilidad antes de intereses, impuestos, depreciación y amortización.

** El EBITDA de CFE se refiere a los recursos generados por la operación.

Desde 1983, en vez de modernizar la industria petrolera y convertirla en palanca del desarrollo nacional, todos los gobiernos neoliberales han optado, deliberadamente, por arruinarla y tener el pretexto para venderla y convertirla en un negocio privado.

La inversión pública directa de Pemex se redujo al mínimo; pasó de 2.9 por ciento del PIB en 1982, a 0.57 en 2007.

Desde hace 25 años no se construye una nueva refinería y por eso estamos importando en promedio 307 mil barriles diarios de gasolina.

Contrariamente, se han diseñado esquemas poco transparentes, costosos financieramente y con nulo impacto para la demanda de insumos nacionales y de mano de obra, llamados pidiregas, para sustituir a la inversión pública, por inversión privada, que han generado “deudas para Pemex” y que sólo han buscado *darle la vuelta* a la Constitución Política, que reserva al sector energético, como una facultad exclusiva del Estado mexicano.

De hecho, esto es lo que ha venido sucediendo, sólo que esta inversión privada se ha dado a través del esquema conocido como pidiregas, lo que ha evitado –al menos parcialmente– que la renta petrolera nacional se haya privatizado, ya que si revisamos qué ha sucedido durante

los últimos 25 años nos damos cuenta de que la inversión pública en Pemex pasó de casi 18 mil millones de dólares en 1981 a sólo 1.6 mil millones de dólares en 2007, mientras la inversión privada a través de pidiregas pasó de 2 mil millones de dólares en 1998 a 11 440 millones en 2007, lo que significó un crecimiento de 484 por ciento.

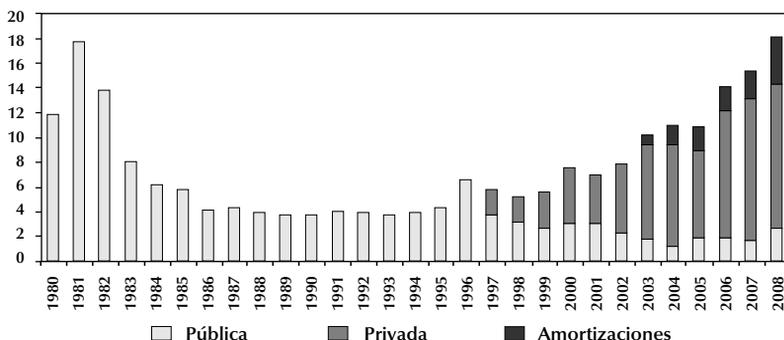
Se ha abusado del uso de los pidiregas

*Inversión pública y por pidiregas en Pemex
(Miles de millones de dólares)*

Año	Pública (1)	Amortización de pidiregas (2)	Pidiregas (3)	Total (1+2+3)	Porcentaje (3/1)
1998	3.10		2.00	5.10	0.645
1999	2.60		2.90	5.50	1.115
2000	3.00		4.50	7.50	1.500
2001	3.00		3.90	6.90	1.300
2002	2.20		5.60	7.80	2.545
2003	1.70	0.80	7.60	10.10	4.471
2004	1.10	1.47	8.33	10.90	7.573
2005	1.80	1.94	7.06	10.80	3.922
2006	1.80	1.97	10.30	14.07	5.722
2007	1.60	2.36	11.44	15.40	7.150
2008	2.60	3.88	11.69	18.17	4.496

Fuente: Pemex, Relación con Inversionistas (inversión); y SHCP, Informe Trimestral de Finanzas.

*Pemex: inversión total, 1980-2008
(Miles de millones de dólares)*



Desaprovechamiento de la petroquímica por la absurda política de precios de transferencia

En la petroquímica la situación ha sido peor, su olvido ha incluido el cierre de complejos petroquímicos, que alguna vez fueron ejemplo mundial de tecnología y modernidad.

A pesar de contar con varios complejos petroquímicos, así como con petróleo y gas natural, México desperdicia el gran negocio de la petroquímica, debido a una política energética diseñada expresamente para entregar este gran negocio a los privados y a las empresas extranjeras.

De esta manera y de acuerdo con los datos publicados por el Sistema de Información de Energía de Pemex-Petroquímica, se observa que mientras que en 1995 la producción de petroquímicos fue de 19 073 millones de toneladas anuales, para 2006 fue de sólo 10 422.5 millones de toneladas.

Este comportamiento se explica por dos factores importantes; el primero es el olvido presupuestario en el que se ha tenido a la petroquímica, ya que los recursos destinados a esta actividad de Pemex se han reducido permanentemente con respecto al año 2000, con lo que su disminución real ha sido de 35 por ciento respecto al año 2000. Y el segundo se explica en función de la manera como está organizado Petróleos Mexicanos y sus diferentes subsidiarias, ya que Pemex-Exploración, que es la empresa encargada de extraer el gas, le vende a Pemex-Gas y Petroquímica, a precios internacionales. el gas extraído, aun y cuando el costo de extracción de este energético es infinitamente menor.

Esta situación provoca que las plantas petroquímicas que existen en el país (Morelos, Cangrejera, Cosoleacaque, Pajaritos, entre otras), de inicio no sean competitivas en precios en el mercado internacional, por lo que muchos de estos derivados del gas y del petróleo tienen que ser importados a un precio mayor, lo que en definitiva impacta negativamente en la competitividad de la industria en el país.

En este sentido, y muy particularmente, llama la atención el caso de la producción de amoniaco, ya que esta sustancia es el insumo más importante para la producción de fertilizantes y su producción se ha visto totalmente devastada en los últimos siete años, a grado tal, que el complejo petroquímico de Cosoleacaque, que está diseñado

para producir aproximadamente 2 millones 220 mil toneladas anuales de amoniaco, o sea, 15 millones 540 mil toneladas en siete años, produjo apenas 4 millones 200 mil toneladas, lo que implicó que dado el valor comercial de este producto (2 millones 700 mil pesos por tonelada) dejaran de ingresar al país, poco más de 30 mil millones de pesos.

Es importante destacar que el amoniaco es un ingrediente fundamental en la elaboración de fertilizantes y que el costo de los fertilizantes representa casi 35 por ciento del costo en la producción de maíz, por lo que este es un claro ejemplo de cómo la falta de coordinación entre la política energética y la política agroalimentaria tiene consecuencias graves tanto para la alimentación de los mexicanos, como para el intercambio comercial, ya que México es un importador de maíz, debido supuestamente a que en los Estados Unidos se comercializa más barato este producto.

Producción de petroquímicos 1990-2007

	1990	1995	2000	2006	2007
Producción (millones de toneladas)					
Total	16 971.8	19 073.7	11 198.4	10 422.5	7 744.0
Amoniaco	632.2	2 422.1	922.7	591.7	448.9
Exportación (millones de toneladas)					
Total	849.7	1 226.0	1 116.2	817.5	471.4
Amoniaco	513.8	303.6	247.9	35.7	20.7
Importación (millones de toneladas)					
Total	1.3	97.4	317.3	253.8	171.4
Amoniaco	n.d.	n.d.	231.7	50.7	27.0

¿Cuál ha sido el resultado de esta política?

A mediados de los ochenta todavía éramos autosuficientes en gas y gasolina, y la balanza comercial en petroquímicos era ligeramente superavitaria. Hoy dependemos del exterior para: 40 por ciento de la gasolina, 25 por ciento del gas, además de cuantiosas importaciones de petroquímicos que, junto con el gas y los refinados, arrojan importaciones por 20 mil millones de dólares anuales.

En tanto que la extracción de petróleo crudo ha ido en aumento, las reservas probadas han disminuido: en 1982 eran de 48 300 millones de barriles y al 1º de enero de 2007 de sólo 11 047 millones.

Prácticamente toda la producción de las dos últimas décadas ha dependido de los yacimientos descubiertos en la década de 1970, sobre todo del yacimiento de Cantarell (mar de Campeche) y de los pozos de Chiapas y Tabasco. Actualmente, Cantarell aporta 59 por ciento de la producción de crudo del país; semejante concentración en un solo yacimiento representa un riesgo estratégico enorme.

Con respecto al gas, los tecnócratas nunca avizoraron la importancia estratégica que representa en la actualidad. En 1982 la producción doméstica de gas era de 3 584 millones de pies cúbicos diarios, mientras que en 2007 fue de 6 058 millones de pies cúbicos diarios, es decir, un aumento promedio anual de apenas 2.8 por ciento, al tiempo que la demanda interna de este producto creció a una tasa de 3.84 por ciento promedio anual durante el mismo periodo.

La peor parte de esta absurda política tecnocrática la resintieron la refinación y la petroquímica. A las empresas vinculadas a estas actividades se les privó de recursos para su expansión y modernización. Por ejemplo, en 1991 la inversión total de Pemex fue de 9 038 millones de pesos, de los cuales, 57.3 por ciento se destinó a la filial Pemex-Exploración y Producción y 31.5 por ciento a las empresas Pemex-Refinación, Pemex-Gas y Petroquímica Básica y Pemex-Petroquímica.

Sin embargo, en 2008, cuando la inversión total, incluyendo la financiada con pidiregas, se proyecta en 200 mil millones de pesos, el porcentaje destinado a Pemex-Exploración y Producción será de 83 por ciento, mientras la participación de las otras filiales se reducirá a 17 por ciento.

La poca importancia asignada a la refinación y a la petroquímica también se expresa con claridad en el volumen y calidad del petróleo crudo que se les destina. No sólo se envía más petróleo crudo al extranjero, sino que se ha optado por exportar el crudo superligero, de mejor calidad, y para las refinerías nacionales se ha dejado el petróleo pesado que contiene más azufre y cuya transformación requiere tecnologías más costosas. Un dato: en 1992 la producción promedio de crudo superligero (olmeca) fue de 582 000 barriles diarios y sólo se exportó 27 por ciento; en 2007 la producción fue de 199 000 barriles diarios y se exportó 86.9 por ciento.

Esta política de dar preferencia a la venta de crudo al exterior ha provocado la subutilización de la capacidad instalada en las plantas de refinación.

Y en el caso de la petroquímica, ante la falta de inversión y el abandono, lo único que se ha hecho –según presumen los actuales directivos de Pemex– es reducir las pérdidas de los complejos petroquímicos mediante la suspensión de líneas de producción; en suma, el sector energético no ha tenido prioridad en los planes gubernamentales y México se ha convertido en exportador de crudo e importador de productos con mayor valor agregado.

Por si fuera poco, en México la gasolina, la electricidad y el gas cuestan más que en los Estados Unidos. Por ejemplo, en diciembre de 2007 el litro de gasolina sin plomo estaba aquí en 8.70 pesos y en Houston, Texas, valía 7.51 pesos, casi 15 por ciento menos.

México ocupa el sexto lugar mundial en la producción de crudo; sin embargo, el precio de su gasolina es superior al de países que producen una menor cantidad de petróleo, como son Venezuela, Nigeria, Emiratos Árabes, Irak o Ecuador.

Precios de la gasolina y ranking en producción de petróleo

País	Ciudad	Precio de gasolina ²		Producción de petróleo ³	
		Dólares/litro	Pesos/litro	MBD	Lugar mundial
Reino Unido	Londres	1.773	19.51	2.08	14
Noruega	Oslo	1.728	19.01	3.22	7
España	Madrid	1.360	14.96	0.31	68
Brasil	Brasilia / Sao Paulo	1.304	14.34	1.59	18
Canadá	Toronto	0.875	9.63	3.14	8
México¹	Distrito Federal	0.795	8.74	3.42	6
Rusia	Moscú	0.771	8.48	9.40	2
Estados Unidos	Houston	0.683	7.51	7.61	3
China	Beijing	0.651	7.16	3.63	5
Nigeria	Lagos	0.480	5.28	2.45	11
Emiratos Árabes	Dubai	0.453	4.99	2.54	10
Ecuador	Quito	0.395	4.34	0.49	30
Irak	Bagdad	0.317	3.49	2.13	13
Kuwait	Kuwait	0.211	2.32	2.42	12
Arabia Saudita	Riyad	0.120	1.32	9.48	1
Irán	Teherán	0.088	0.97	3.98	4
Venezuela	Caracas	0.045	0.50	3.08	9

¹ Gasolina Premium.

² Precio de la gasolina a diciembre de 2007.

³ Promedio de producción 2004-2007.

***Cuáles son los lineamientos básicos
de la propuesta del presidente legítimo,
Andrés Manuel López Obrador***

Ante tal situación, es evidente la necesidad de aplicar una nueva política en el manejo del sector energético, con las siguientes características y lineamientos:

Debemos considerar al sector energético como un todo (petróleo, gas y energía eléctrica) y atender la cadena de valor que puede ser liberada para fomentar la industrialización y el desarrollo del país.

Es fundamental una mayor integración entre Pemex y la industria eléctrica para utilizar el gas y el combustóleo en los planes de generación de energía.

Debe pensarse en la explotación racional del petróleo y del gas con criterios de sustentabilidad y de preservación del medio ambiente. La euforia por vender mayores volúmenes de crudo al extranjero, y el abandono de la exploración y la perforación, han generado el agotamiento prematuro de los yacimientos: se extrae el petróleo a toda prisa y se provoca que los pozos que podrían producir hasta por más de 20 años con una extracción racional, se agoten a la mitad del tiempo, con el lamentable añadido de que se queda mucho crudo en los yacimientos que no puede sacarse porque la sobreexplotación origina la pérdida rápida del gas y, en consecuencia, de la presión natural.

La recuperación secundaria de hidrocarburos en los campos petroleros requiere intervenir el pozo, inyectarle agua o nitrógeno y productos químicos, todo lo cual significa mayores costos de producción y serios problemas de contaminación en las zonas de influencia. De ahí la necesidad de ampliar el número de pozos productivos con la idea de explotarlos de modo racional.

En cuanto a la exploración, la meta debiera ser mantener estables las reservas probadas; es decir, procurar alcanzar una tasa de 100 por ciento de reposición. Esto significaría destinar a la exploración una inversión anual promedio de 15 mil millones de pesos, cerca de cinco veces más que lo que se invirtió en esta actividad, en promedio, durante las dos décadas anteriores.

Debe darse prioridad a la extracción de gas natural de la cuenca de Burgos y de los yacimientos ubicados en Veracruz y Macuspana, Tabasco. Así mismo, debe aprovecharse mejor el gas asociado de la

sonda de Campeche, evitando la quema en mecheros y el desfogue de gas a la atmósfera.

Debiera ser imprescindible modificar la tendencia a exportar crudo e importar productos con mayor valor agregado; por ello, se debería destinar más petróleo y gas a las refinerías y las plantas petroquímicas, las cuales requieren ser modernizadas, ampliadas y utilizadas en su totalidad.

La meta es dejar de importar, en un periodo no mayor de tres años gas y gasolinas, entre otros productos petrolíferos. Así mismo, debe iniciarse un amplio programa para producir petroquímicos y frenar la acelerada y creciente dependencia del mercado exterior.

La modernización del sector energético demanda fortalecer los centros de investigación con miras al desarrollo tecnológico de las industrias. Es fundamental el apoyo al Instituto Mexicano del Petróleo (IMP) y destinar recursos para contar con la tecnología más avanzada en esta materia.

El reforzamiento en la investigación científica y la formación plena de recursos humanos permitiría aminorar la dependencia que aún se tiene de conocimientos y asistencia tecnológica extranjera. Es lógico que, si debemos otorgar prioridad a la modernización del sector energético, la política nacional de investigación y desarrollo tecnológico debe privilegiar a este sector.

Se debe mejorar sustancialmente la administración y erradicar por completo la corrupción en las empresas del sector energético.

Reducir los costos de administración y liberar fondos para la operación racional y la inversión productiva. Ajustar la estructura corporativa preservando y mejorando las partes de las empresas que producen los bienes y servicios (operación de campos, refinerías, plantas petroquímicas, generación, transformación, conducción y distribución de energía eléctrica).

Emprender una campaña contra la corrupción. Tanto la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) como Pemex estiman una pérdida de 14 mil millones de pesos por el robo de gasolina.

Destinar los ahorros por eficiencia, austeridad y combate a la corrupción, a programas de modernización productiva del sector energético.

Definir una renta fija en el pago de impuestos y derechos de Pemex al gobierno federal. Las participaciones de Pemex a la hacienda pública

del país han venido creciendo en forma desproporcionada. Como resulta obvio, esto impide el desarrollo del sector energético. La propuesta es fijar un porcentaje que, gradualmente, sea cada vez menor para financiar las actividades de Pemex y de la industria eléctrica.

Debe terminarse con la simulación en cuanto al manejo de la deuda de las empresas del sector energético y la operación de la deuda pública del país en general.

Hacer a un lado la doble contabilidad y reconociendo a los pidiregas y otros instrumentos de financiamiento como deuda pública, preparándolos y buscando otras alternativas de financiamiento público.

No debemos permitir la privatización de la industria eléctrica y del petróleo. Estos recursos no son del Estado ni del gobierno, pertenecen a la nación. Son recursos de todos los mexicanos.

***Cuál es la propuesta del presidente legítimo,
Andrés Manuel López Obrador***

1. *Ante todo es imperativo cobrar conciencia de nuestra identidad nacional.* No queremos ir hacia atrás en la historia de México y vender patrimonio nacional al extranjero, como lo hizo Santa Anna, a quien las ventas de territorio ni siquiera le alcanzaron para financiar su gasto corriente. Así, tampoco la venta de Pemex sería suficiente para cubrir el gasto corriente del gobierno.
2. *Reducir el tamaño y el gasto corriente del gobierno* para obtener ahorros por 200 mil millones de pesos en una primera instancia y a partir de ahí someter el gasto corriente operacional a una regla de eficiencia que limite su crecimiento a la mitad de lo que crece la economía. Esto es condición indispensable para redimensionar el tamaño del gobierno a nuestras circunstancias y necesidades y ganar credibilidad frente a la sociedad.
3. *Rescatar el carácter integral de Pemex*, fusionando sus diferentes empresas subsidiarias en una sola, eliminando gastos redundantes y permitiendo una toma de decisiones racional sobre su gestión y sus precios internos de transferencia. Al reducir el gasto del gobierno, se facilitaría el financiamiento para un ambicioso programa de inversión en todo el sector energético, pero en particular en Pemex.

4. *Determinar que todo el excedente presupuestal petrolero, por encima del precio promedio de 2006 sea invertido en el desarrollo del sector energético.* Para tener una idea del potencial de esta medida, si se mantuviera el precio de hoy por un año, este excedente sería de 200 mil millones de pesos.

La inversión requerida para satisfacer las necesidades de gasolina del país es de 110 mil millones. Con seis meses que se mantengan los precios actuales se financiaría esta capacidad de refinación, reduciendo las importaciones de gasolina en el rango de 80 mil millones de pesos por año.

5. *Utilizar el aumento de recursos para Pemex para invertir en proyectos urgentes,* en particular en la producción de crudo en campos existentes, principalmente en las aguas someras, en donde tenemos cuando menos 15 mil millones de barriles de reservas.

Un esfuerzo sostenido en estos campos a lo largo de varios años nos daría eventualmente la capacidad tecnológica y la capacidad de negociación en la compra de la tecnología que fuera necesario adquirir afuera, para emprender exploración y producción en mayores profundidades.

A la exploración de nuevos campos podemos dedicar 30 mil millones de pesos y al desarrollo de yacimientos de gas natural 20 mil millones.

La construcción de refinerías, la modernización y ampliación de plantas petroquímicas y el aumento de gastos de mantenimiento por 20 mil millones de pesos caben perfectamente en un presupuesto de 20 mil millones de dólares que sería el recorte de gasto que proponemos, sin considerar los excedentes petroleros en los precios que actualmente tiene.

La diferencia entre un sector energético realmente fuerte, que reconstituya importantes cadenas industriales de oferta y demanda y nos haga competitivos en precios, son estas acciones que demandan de una gran disciplina presupuestal y de un gobierno nacionalista y preocupado por engrandecer a México.

6. *Cambiar la forma de contratación de los proyectos de inversión de Pemex.* El IMP debe volver a jugar un papel importante en el desarrollo de tecnología y proveedores nacionales. Los proyectos

se deben asignar a los proveedores de menor costo y mayor calidad y no sólo a los que pueden obtener financiamiento.

Se debe prescindir de los pidiregas para nuevos proyectos y en su lugar utilizar deuda directa, cuando sea necesaria.

7. *Comenzar a prepagar el saldo de pidiregas.* El prepago se puede financiar con emisión de bonos en los mercados internacionales, lo que generaría ahorros de cuando menos mil millones de dólares anuales tan sólo en intereses.

O bien el prepago lo lograríamos, si el gobierno adquiere reservas internacionales del Banco de México, logrando un ahorro en el costo de servicio de la deuda hasta de 2 mil millones de dólares en la contabilidad consolidada del sector público. La señal que debemos dar al mundo es que la deuda de Pemex es una deuda de la nación.

8. *Cambiar el sistema de precios de Pemex y de la CFE.* Al interior del sector energético debemos aprovechar al máximo la infraestructura existente. Hacia fuera del sector, debemos reducir los precios con una referencia nacional que refleje los costos sin quitarle competitividad a la industria. Esto daría certidumbre a la industria nacional, lo que tendría enormes beneficios.
9. *Impulsar el desarrollo científico y tecnológico* en materia energética, tanto de hidrocarburos como de fuentes renovables.

De aplicarse esta propuesta, tendríamos ahorros directos de divisas para el sector público de 10 mil millones de dólares por año, en menores importaciones de gasolina y gas. Estos se complementarían con ahorros importantes en las importaciones del sector privado.

Más aún, si no se fortalece al sector energético, corremos el riesgo adicional de un grave deterioro en las condiciones de oferta de energéticos internacionales y graves tensiones geopolíticas entre consumidores y productores, como las que hoy vemos en el Medio Oriente. Ningún mexicano patriota quiere poner a México en una grave situación de dependencia del extranjero en materia energética.

Qué buscan Calderón y su equipo

1. Calderón y su gobierno han señalado que la única salida para una crisis energética y financiera es vender nuestra industria energética.
2. Han señalado que no se trata de una privatización, que sólo se busca una apertura a la inversión privada, ya que el gobierno no tiene recursos para invertir en el sector energético, en especial en el petróleo.
3. Como argumento adicional, afirman que el país se quedará sin petróleo si no explotamos nuevos yacimientos, advirtiendo que los nuevos yacimientos se encuentran a grandes profundidades y que no contamos con tecnología para explotarlos.
4. Más aun, sostienen que dicha tecnología no está a la venta y que la única manera de tener acceso a ella, es estableciendo “alianzas” con compañías petroleras extranjeras y que para ese fin, los únicos contratos que se pueden firmar con ellas, es bajo la modalidad de que el país comparta el petróleo que se encuentre en dichos yacimientos.
5. Su gobierno y una parte de los priistas limitan el enfoque del petróleo a la explotación de yacimientos en aguas profundas y se olvidan de la visión integral de la industria.
6. Afirman que otros países como Cuba y Brasil, ya han establecido estas “alianzas” y les ha ido muy bien.
7. Por ello, buscan modificar la Constitución Política, o en su defecto, modificar las leyes secundarias en la materia, para permitir la participación de la inversión privada en la industria del petróleo.
8. De hecho han promovido ya, un *spot*, que más parece una minicomedia, para engañar a la población, aun antes de haber presentado una propuesta formal.

Por qué decimos que en el contexto de la poca inversión pública abrir el sector es lo mismo que privatizar: la renta petrolera

1. El simple hecho de permitir la inversión privada en los procesos de refinación, exploración, distribución y comercialización

- del petróleo implicaría la “transferencia o cesión” de buena parte de la renta petrolera, que es de todos los mexicanos, a compañías privadas nacionales o extranjeras.
2. **Es obvio que la elevada carga fiscal que tiene Pemex, no se mantendría para las empresas privadas que pudieran entrar al negocio del petróleo**, en virtud de que ninguna compañía del mundo aceptaría o sería rentable con esa carga fiscal.
 3. De hecho, la inversión o empresas del sector privado que pudieran entrar al “nuevo negocio” no aceptarían hacerlo ante tal carga fiscal, por lo que necesariamente a ellos se les aplicaría una tasa fiscal diferente y más reducida que la que actualmente enfrenta Pemex, lo que les permitiría adueñarse de la renta petrolera.
 4. Cabe señalar que por lo menos sin la apertura se está garantizando que dicha renta petrolera tenga como destino “las arcas nacionales”, pero con la apertura a la inversión privada –aunque esto no implique de fondo una privatización total– se estaría cediendo una buena parte de esa renta petrolera a empresas privadas, que la utilizarían para construir más infraestructura petrolera, lo que les permitiría cada vez más adueñarse de una porción mayor de la renta petrolera nacional.
 5. Por ello, si bien es cierto que aun y cuando en el discurso de Calderón y de los legisladores del PRI y del PAN se niega que la “reforma energética” busque la “privatización del petróleo”, la poca o nula inversión gubernamental en Pemex combinada con una apertura al capital privado permitiría que los nuevos inversionistas se adueñaran paulatinamente de la renta petrolera de la nación, que es equivalente a privatizar a la industria del petróleo.

*Por qué mienten Calderón y su equipo
en sus argumentos sobre el problema energético
y petrolero del país: mitos,
medias verdades y realidades*

1. El Gobierno espurio dice que no cuenta con recursos para invertirlos en el sector energético y en especial en el petróleo.

Realidad: El gasto corriente del sector público, del año 2000 hasta la actualidad, aumentó de 714 mil millones de pesos a un billón 466 mil millones, es decir, se duplicó; mientras que la inversión física directa sólo aumentó en 19 mil millones. Por cada peso que aumentó la inversión, el gasto corriente aumentó 32 pesos.

Tengamos en cuenta que el presupuesto de este año es de 2 billones 569 mil millones de pesos. Y nosotros estamos proponiendo un ajuste en el gasto corriente y de operación de 200 mil millones de pesos, que sólo representa 8 por ciento del gasto total, monto que se destinaría al fortalecimiento del sector energético.

No proponemos reducir el gasto en inversión ni reducir los sueldos de los trabajadores de base y eventuales ni en obra pública, en educación y salud, ni en programas de apoyo a los más desprotegidos; sino **reducir el gasto burocrático y el destinado a la operación del sector público**, donde se ha registrado el incremento más cuantioso en los años recientes.

Proponemos que todo el excedente que se obtenga por encima del precio del petróleo aprobado por la Cámara de Diputados, se invierta en el desarrollo del sector energético.

Para tener una idea del potencial de esta medida, si se mantuviera el precio internacional actual del petróleo por un año, este excedente sería de aproximadamente 200 mil millones de pesos.

Al respecto conviene recordar que, como nunca en la historia, durante el gobierno de Fox, el sector público recibió recursos presupuestales del petróleo del orden de 335 mil millones de dólares y tan sólo de excedentes por los precios altos del petróleo, se recibieron 10 mil millones de dólares por año en el trienio de 2004 a 2006.

2. El Gobierno espurio dice que Pemex es una empresa endeudada y que enfrenta millonarias amortizaciones de pidiregas.

Realidad: Se oculta que es posible utilizar las reservas internacionales (como se hizo en 2006 para prepagar deuda externa) y liquidar de manera anticipada los costosos pidiregas. El Gobierno puede emitir bonos de deuda a un costo financiero muy inferior al de los pidiregas.

3. El Gobierno espurio dice que cada vez importamos más gasolina y petroquímicos, y que pronto estas importaciones serán mayores que las exportaciones de petróleo crudo.

Realidad: Existe consenso en que el gobierno privilegió la producción y exportación de crudo debilitando la refinación y que ahora importamos gasolinas en vez de procesarlo internamente para generar empleo y valor agregado. Sin embargo, propone que extranjeros refinan el crudo sin exponer argumentos sobre por qué Pemex no debe hacerlo, cuando existen recursos y experiencia y la tecnología no llega a uno por ciento del valor de una refinería.

4. El Gobierno espurio dice que el transporte por pipas es más costoso que por ductos y por ello es más conveniente que los privados construyan ductos para distribuir el petróleo.

Realidad: Se oculta que únicamente tres por ciento del volumen de productos se mueve por pipas y que para Pemex no es ningún problema construir o conservar ductos y terminales, si le dieran recursos suficientes, ya que actualmente Pemex cuenta con una red de más de 63 mil kilómetros.

No se aclara que concesionar ductos, terminales o refinерías es iniciar la enajenación gratuita de nuestro mercado interno de combustibles que valdría alrededor de 75 mil millones de dólares, perdiendo además soberanía, cosa que ningún país estaría dispuesto a hacer.

5. El Gobierno espurio dice que México tiene un gran tesoro petrolero en “aguas profundas”; que en el Golfo de México existen 29 mil millones de reservas prospectivas; que tenemos que ir por él, y que para lograrlo tenemos que establecer alianzas con empresas que poseen la tecnología para extraerlo del subsuelo marino, ya que no contamos con ella.

Realidad: No se aclara que según la Secretaría de Energía, las reservas prospectivas (posibles) se definen como: “La cantidad de hidrocarburos estimada a una fecha dada, de acumulaciones que todavía no se descubren pero que han sido inferidas, y que se estiman potencialmente recuperables, basado en información geológica y geofísica del área en estudio y en analogías con otras áreas en estudio con otras áreas donde un cierto volumen original de hidrocarburos ha sido descubierto”. Esto es que en realidad son cero.

Sin embargo, se oculta que en el sureste existen 18 mil millones de reservas en aguas someras y en tierra, donde ya existen instalaciones, se domina la técnica, los tiempos de desarrollo serían menores, y los

costos y riesgos serían un tercio de los de aguas profundas, **donde sólo hemos extraído 11 por ciento del petróleo descubierto.**

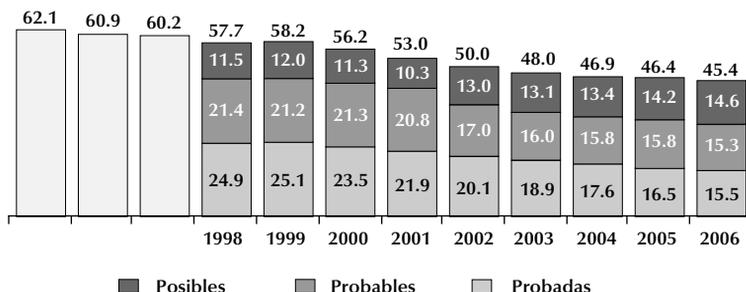
La exploración y extracción del petróleo en aguas profundas es muy costosa ya que el equipo submarino para trabajar en aguas profundas debe estar diseñado para soportar presiones de hasta tres toneladas por centímetro cuadrado, a tres mil metros de profundidad.

Realidad: La tubería que transporta el petróleo debe soportar bajas temperaturas, porque a más de 600 metros hace tanto frío que se forman cristales de hielo que bloquean el flujo del petróleo hacia la superficie, por lo que es muy inseguro.

No se difunde que en todo caso la tecnología para aguas profundas la ofrecen compañías que se anuncian en internet y publicaciones y que está disponible sin necesidad de hacer alianzas estratégicas, ni compartir riesgos o reservas.

Se propaga que únicamente tenemos reservas para 10 años y que nos convertiremos en importadores netos de petróleo, **pero no se dice que podemos impulsar reservas probadas no desarrolladas y acelerar la explotación de las reservas probables, con lo que en un plazo razonable duplicaríamos las reservas actuales, programando simultáneamente nuevas exploraciones y el desarrollo paulatino de aguas profundas.**

*Reservas petroleras, 1998-2006
 (Miles de millones de barriles de petróleo crudo equivalente)*



Reservas al 31 de diciembre de cada año.

6. El Gobierno espurio dice que otros países como Brasil y Cuba ya han establecido esas alianzas estratégicas y están obteniendo beneficios.

Realidad: No se difunde que Brasil, un país con un desarrollo similar a México, comenzó a explotar sus yacimientos en aguas profundas hace 15 años, porque sólo tiene petróleo ahí, es decir, no tiene petróleo en tierra o en aguas someras; de contar con petróleo en aguas someras o en su territorio lo estaría explotando primero ahí.

Cuba es otro país latinoamericano que ya está tomando acciones para explotar su petróleo en aguas profundas, porque en su territorio tampoco hay petróleo, además lo importa y carece de dinero y tecnología para extraerlo.

También ocultan que otros países como Bolivia, Venezuela, Ecuador, al igual que nosotros, no queremos establecer alianzas con Petrobras, Shell, British Petroleum o Exxon Mobil, ya que tenemos petróleo en tierra y en aguas someras.

También ocultan que esas compañías pagarían impuestos en sus países, remitirían sus utilidades a sus matrices y utilizarían todo tipo de estrategias fiscales para no pagar impuestos, tal y como lo hacen las empresas transnacionales que operan en otros sectores económicos en nuestro país.

Mucho menos señalan que traerían su propia mano de obra, y que dirimirían cualquier conflicto en tribunales internacionales, pudiendo solicitar el congelamiento de cuentas del propio Pemex en el exterior, tal y como lo hizo Exxon o Shell con la Petrolera de Venezuela. Además de que explotarían las reservas petroleras sin ningún criterio de sustentabilidad y cuidado del medio ambiente.

7. El Gobierno espurio dice que Pemex requiere inversiones anuales del orden de los 190 mil millones de pesos durante los próximos seis años.

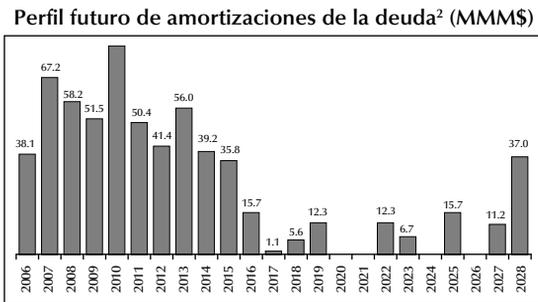
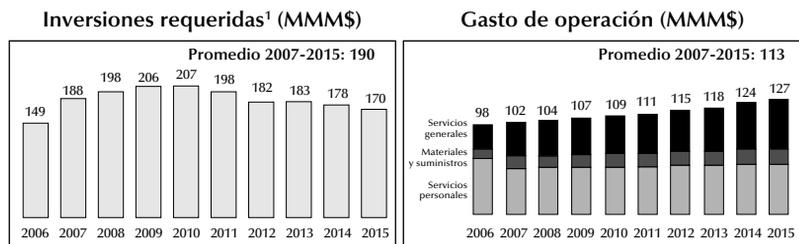
Realidad: Se oculta que la propuesta de Andrés Manuel López Obrador permitiría una inyección de recursos de 400 mil millones de pesos (el doble de los requerimientos financieros).

No se difunde que la inversión pública directa de Petróleos Mexicanos se redujo al mínimo: pasó de 2.9 por ciento del PIB en 1982, al 0.57 en 2007. También la inversión en electricidad disminuyó de 1.2 por ciento del PIB en 1982 a 0.31 por ciento en 2007. Es decir, en ese

periodo la totalidad de la inversión pública federal en el sector energético cayó de 4.12 a 0.88 por ciento del PIB.

Tampoco se dice que el gasto corriente del sector público, del año 2000 hasta la actualidad, aumentó de 714 mil millones de pesos a un billón 466 mil millones, es decir, se duplicó.

Se oculta que el presupuesto de este año es de 2 billones 569 mil millones de pesos, y nuestra propuesta consiste en un ajuste en el gasto corriente y de operación de 200 mil millones de pesos, que sólo representa 8 por ciento, del gasto total, esto sería complementario a la utilización de los excedentes petroleros para invertirlos en el sector.



¹ Presupuesto de Egresos de la Federación. No incluye registro pidiregas.

² Incluye pago de intereses.

Cuál es la propuesta que Calderón envió al Senado

El pasado 8 de abril, Felipe Calderón envió a la Cámara de Senadores el paquete de iniciativas que conforman la llamada “reforma energética” e involucran la modificación de cinco leyes secundarias que rigen a Pemex:

1. La nueva Ley Orgánica de Pemex
2. La reforma a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional en el Ramo del Petróleo
3. Ley de la Comisión del Petróleo
4. Ley de la Comisión Reguladora de Energía
5. Ley Orgánica de la Administración Pública Federal

Es pertinente advertir que el no modificar el artículo 27 y demás disposiciones constitucionales relativas a petróleo y los hidrocarburos, no implica, ni mucho menos garantiza, que la privatización del sector energético no esté presente en el paquete de iniciativas que Felipe Calderón envió al Congreso.

Lejos de ello, se observa que las modificaciones a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional y la idea de otorgar la autonomía a Pemex, tienen vicios de inconstitucionalidad.

Cuáles son los puntos medulares de la propuesta de Calderón

1. Los sectores social y privado podrán realizar actividades de transporte, almacenamiento y distribución de gas, de los productos que se obtengan de la refinación de petróleo y petroquímicos básicos.
2. Pemex y sus organismos subsidiarios podrán contratar con terceros los servicios de refinación de crudo sin que se transmita la propiedad del hidrocarburo al contratista.
3. Terceros podrán construir, operar y ser propietarios de ductos, instalaciones y equipos en los términos de las disposiciones reglamentarias técnicas y de regulación que se expidan.
4. El pago de los contratos de obras y de prestación de servicios serán siempre en efectivo y en ningún caso concederán propiedad sobre los hidrocarburos.
5. Se crea la Comisión del Petróleo con autonomía técnica y operativa, que apoyará la Secretaría de Energía en sus tareas de planeación estratégica del sector.
6. La Comisión del Petróleo estará integrada por cinco comisionados que serán designados por el Ejecutivo federal a propuesta de la Secretaría de Energía.

7. Se crearán los bonos ciudadanos, de los que sólo podrán ser titulares las personas físicas y las administradoras de fondos para el retiro, pensiones y las sociedades de inversión para personas físicas.
8. Los bonos, cada uno de 100 pesos, no otorgarán derechos patrimoniales ni corporativos sobre Pemex.
9. Se creará la figura del comisario que deberá dar cuenta de la veracidad de la información presentada por Pemex.
10. Se fortalecerá a Pemex a través de la autonomía de gestión a fin de acercar a la empresa a las mejores prácticas de gobierno corporativo en el nivel internacional.

Qué objetivos se afirma que se persiguen

1. Dotar de autonomía financiera y de gestión a Petróleos Mexicanos.
2. Conformar una nueva estructura administrativa que permita a la paraestatal contratar personal calificado, además de un nuevo régimen de contratación de obra pública.
3. Celebrar acuerdos estratégicos para la construcción de nuevas refinerías.
4. Mejorar la administración de la paraestatal, a partir de procesos más transparentes de supervisión financiera y control administrativo.
5. Creación de bonos ciudadanos cuyo costo será de 100 pesos, los cuales podrán ser adquiridos sólo por los mexicanos.
6. Fortalecer a las autoridades regulatorias del sector energético nacional.
7. Garantizar un Pemex ecológico que sea ejemplo para las nuevas generaciones.

Qué se observa en las iniciativas presentadas

Hasta ahora Pemex es dirigido por un Consejo de Administración (órgano de gobierno) que se integra por seis representantes del Gobierno incluyendo al presidente y por cinco representantes del sindicato, es decir, 11 en total.

Dentro de los seis representantes del Gobierno se encuentran los secretarios de Energía –quien además es el presidente del Consejo de

Administración-, Hacienda, Economía, Comunicaciones y Transportes, y Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como un representante de la Presidencia de la República, que actualmente es el jefe de la Oficina de la Presidencia.

Cabe destacar que el Consejo de Administración cuenta también actualmente con la figura de un comisario que es el representante de la Secretaría de la Función Pública y a su vez es el titular del Órgano Interno de Control de la empresa.

Aquí conviene mencionar que es este Consejo de Administración y los anteriores quienes por lo pronto tendrían que rendir cuentas sobre la situación por la que atraviesa Pemex, ya que hasta ahora han sido ellos los que han tomado las decisiones.

Más aún, la conformación actual del Consejo de Administración conlleva la existencia de una multiplicidad de vicios, que están muy alejados de las “mejores prácticas de gobierno corporativo”.

Así, por ejemplo, el hecho de que el secretario de Hacienda sea parte del Consejo de Administración genera un grave conflicto de interés, pues mientras la Secretaría de Hacienda es quien determina año con año la carga fiscal de Pemex o su superávit primario, en la Ley de Ingresos y en el Presupuesto de Egresos de la Federación, el secretario de Hacienda es también integrante del Consejo de Administración.

El conflicto de interés existe ya que los integrantes del Consejo de Administración deben velar en primer lugar por el interés de la empresa, que es propiedad de la nación y no del Gobierno Federal; pero también, en el caso particular del secretario de Hacienda, habría que preguntarse si en las sesiones del Consejo cuando se toca el tema de la carga fiscal de Pemex, él apoya su disminución o su incremento, ya que en su papel de titular de Hacienda le toca definir la política tributaria del país.

Es decir, él asiste a las juntas del Consejo para cuidar los intereses de la empresa o de las finanzas públicas, por ello él no puede defender los intereses de la empresa, en virtud de su responsabilidad de obtener ingresos para las arcas nacionales.

Este tipo de situaciones no son corregidas por la iniciativa ya que la propuesta busca tan sólo añadir “cuatro consejeros profesionales” que serían designados por el propio Ejecutivo Federal; dos de ellos serían representantes del “Estado” y otros dos serían “consejeros externos”, en virtud de que sólo trabajarían de tiempo parcial.

Contrario a lo que establece la iniciativa, estos consejeros no son autónomos, puesto que en primer lugar serán designados por el propio Ejecutivo Federal (o sea que le deberán el nombramiento) y en segundo lugar la propia iniciativa establece que “dos de los consejeros profesionales que se proponen trabajarán de tiempo completo en la paraestatal, por lo tanto, se considerarán como representantes del Estado”.

Esto resulta igualmente falso, ya que no representan al Estado, puesto que Estado y Gobierno Federal no son sinónimos, aquí no hay que olvidar que serán designados por el Ejecutivo Federal, **y no por representantes del Estado, ya que para ser representantes del Estado, se requeriría de un proceso de designación en el que interviesen los poderes que conforman al Estado y también a la sociedad, y no sólo por dedazo del Ejecutivo Federal.**

Más aún, los requisitos y método de designación que la iniciativa establece para ser consejero profesional de tiempo completo o de tiempo parcial son exactamente los mismos que los que ya existen para los consejos de administración de otros organismos del Estado.

Igualmente, en el interior del Consejo de Administración de Pemex no existiría una diferencia fundamental respecto a los actuales integrantes de ese consejo, salvo porque éstos por el simple hecho de ser secretarios de Estado automáticamente son integrantes del Consejo de Administración de Pemex.

Esto queda claro en la iniciativa que establece lo siguiente: “para garantizar la preparación y profesionalismo de los individuos que ocupen estos cargos, se fijan, además de impedimentos específicos, ciertos requisitos mínimos que deben cubrir, tales como ser mexicanos por nacimiento, contar con estudios profesionales y haberse desempeñado de manera destacada en su profesión o trabajo”.

La iniciativa establece que el voto de estos “consejeros profesionales” tendrá un peso importante en la toma de decisiones, de hecho señala textualmente que: “Cualquier determinación que adopte el órgano colegiado requerirá del voto favorable de al menos dos consejeros profesionales”. Sin embargo, la iniciativa también prevé que de no ser así, la decisión se tendrá que posponer por única vez, para la siguiente sesión, cuando deberá aprobarse por mayoría simple, ya que textualmente establece que: “el asunto deberá posponerse por única ocasión a la siguiente sesión, en la que tendrá que aprobarse por mayoría

simple”. Es decir que en esta situación ya no existe el peso importante de los consejeros profesionales en la toma de decisiones.

Otro punto importante es que en la iniciativa se fortalecen las facultades del Consejo de Administración para la creación de otros organismos subsidiarios de Pemex, sin perjuicio de su autonomía de gestión.

Esto implica que el nuevo Consejo de Administración puede en determinado momento crear más empresas subsidiarias de Pemex, con lo que se incrementaría aún más la desintegración de las cadenas productivas de por sí ya muy desintegradas.

La iniciativa enviada al Senado amplía las facultades del Consejo de Administración, quedando a su cargo la conducción central y la dirección estratégica de Petróleos Mexicanos, pero también las actividades relativas a la programación, coordinación y **evaluación estratégica institucional de sus actividades** y las de sus organismos subsidiarios.

Esto significa que **el Consejo de Administración se convierte en “juez y parte” al tener la dirección central y estratégica, pero al mismo tiempo la evaluación institucional de sus actividades.**

Finalmente se establece que el nuevo Consejo de Administración podrá crear cuantos comités técnicos requiera para su funcionamiento; sin embargo, deberá invariablemente contar con tres comités: el Comité de Transparencia y Auditoría, el Comité de Estrategia e Inversiones y el Comité de Remuneraciones.

El Comité de Transparencia y Auditoría:

- En materia de transparencia propondrá al Consejo de Administración los criterios para determinar la información que se considerará relevante sobre Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios, al igual que las normas para su divulgación; asimismo, vigilará que se rindan los informes a que la Ley obliga a Petróleos Mexicanos
- En materia de auditoría tendrá entre otras funciones, las de dar seguimiento y evaluar el desempeño financiero y operativo general y por funciones de Petróleos Mexicanos; designar al auditor externo; proponer disposiciones en materia de obras públicas, adquisiciones, arrendamientos y prestación de servicios y enajenación de bienes; así como emitir

opinión sobre la cuantificación de las reservas de hidrocarburos

La iniciativa añade que: “Por la relevancia de las funciones descritas, este Comité [el de transparencia y auditoría] estará integrado por tres consejeros profesionales, dos de los cuales deberán ser de tiempo parcial...”

Sin embargo, en el artículo 11 de la iniciativa de la nueva Ley Orgánica de Pemex se estipula que: “al menos uno de los consejeros profesionales deberá ser experto en materia financiera, y formará parte del Comité de Transparencia y Auditoría”.

Esto abre la posibilidad para que, por ejemplo, un subsecretario de Hacienda pueda ser consejero profesional y miembro del Comité de Transparencia. Lo anterior en virtud de que no existe ninguna restricción para que esto no se pueda dar, dado que al menos en teoría un subsecretario de hacienda es considerado un experto en materia financiera, a la vez que puede ser consejero profesional de tiempo parcial, y el artículo 11 de la iniciativa no lo prohíbe.

No obstante, existen muchos alicientes para que tanto el secretario de Hacienda como el propio Ejecutivo Federal tengan un “consejero incondicional y subordinado” en el Comité de Transparencia y Auditoría.

Es preciso destacar que este comité tendrá atribuciones muy importantes en materia de vigilancia, ya que la iniciativa establece que: “La vigilancia, control y supervisión de cualquier entidad paraestatal es un factor fundamental para que el esquema de gobierno corporativo funcione de manera adecuada y responsable”.

Por ello, de manera tendenciosa y confusa, la iniciativa establece que: “Petróleos Mexicanos contará con un comisario designado por el Ejecutivo Federal. Sus funciones principales serán rendir al Ejecutivo Federal un informe respecto de la veracidad, suficiencia y racionalidad de la información presentada y procesada por el Consejo de Administración”. La iniciativa añade que: “Por otra parte, habrá el Comité de Transparencia y Auditoría al que se ha hecho referencia”.

Es importante mencionar que **esto no es nuevo, ya que en la actualidad el Consejo de Administración de Pemex cuenta ya con un comisario, que precisamente representa a la Secretaría de la Función Pública y es designado por el Ejecutivo Federal.**

Sin embargo, y a pesar de la importancia que supuestamente se da a la vigilancia, transparencia y rendición de cuentas en Pemex, la iniciativa vuelve a ser tremendamente contradictoria ya que se establece textualmente que:

Todo lo anterior, sin perjuicio de las facultades que actualmente tiene la Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control de la paraestatal para verificar la legalidad en la actuación de los servidores públicos y, en su caso, iniciar los procedimientos administrativos de responsabilidad.

Pero añade:

A este respecto cabe destacar que las tareas de la Secretaría de la Función Pública y del Órgano Interno de Control se circunscribirán a verificar el cumplimiento de la normativa aplicable y demás funciones que correspondan **no vinculadas a la revisión del desempeño de Petróleos Mexicanos, o de las metas, objetivos, programas y controles de sus unidades.**

Más aún, el artículo 29 de la iniciativa establece textualmente que:

La Secretaría de la Función Pública y el Órgano Interno de Control **no podrán ejercer, en ningún caso, las facultades previstas en esta Ley para el Comité de Transparencia y Auditoría o el comisario, salvo a solicitud expresa del citado comité** para que coadyuven con él, en el cumplimiento de las funciones que este último tiene encomendadas.

Esto en pocas palabras limita la facultad de revisión de la Secretaría de la Función Pública y excluye de esta fiscalización a la Auditoría Superior de la Federación, a la cual por cierto ni se menciona, lo que definitivamente conculca la facultad de supervisión por parte del Congreso y concentra toda la operación, fiscalización, evaluación y demás aspectos en el Ejecutivo Federal y en el Comité de Transparencia y Auditoría, y no en la nación como lo quiere hacer parecer la iniciativa.

Por lo que se refiere a los otros dos comités, el de Estrategia e Inversiones tendrá por función principal analizar el plan estratégico

y el portafolio de inversiones de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios; en tanto que el Comité de Remuneraciones asumirá la tarea de proponer al Consejo de Administración las remuneraciones del director general y de los funcionarios de los tres niveles inmediatos inferiores a aquél, tomando en consideración el otorgamiento de incentivos con base en el desempeño y resultados medibles.

Ambos comités serán presididos por un consejero profesional.

Lo anterior nuevamente conculca la facultad del Congreso para establecer las remuneraciones de los servidores públicos y nuevamente abre la posibilidad de que se asignen a estos funcionarios niveles de sueldo similares a los del Poder Judicial o como los consejeros del Instituto Federal Electoral.

El nuevo régimen de deuda y presupuesto en Pemex

Deuda

Uno de los temas que más ha difundido Felipe Calderón dentro de las bondades de su iniciativa es que, con su aprobación se permitirá que Pemex pueda manejar de manera autónoma sus decisiones de endeudamiento ya que el régimen actual sujeta a dicho organismo a controles estrictos y a múltiples autorizaciones por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, lo que ocasiona que la contratación y administración de su deuda no sea oportuna ni eficiente.

Por ello, la iniciativa busca liberar a la paraestatal de los trámites o autorizaciones intermedios ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público para que en uso de su autonomía de gestión y en congruencia con el régimen de gobierno corporativo que se implementará, adopte las decisiones en esta materia que más beneficien al organismo y al país en general.

Desafortunadamente, la iniciativa resulta mañosa y poco clara, ya que a pesar de que plantea que Petróleos Mexicanos proponga a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y que ésta apruebe, lineamientos específicos respecto de las características de su endeudamiento, también propone para ello, que la entidad pueda realizar las negociaciones y gestiones necesarias para acudir al mercado externo de dinero y capitales y contrate los financiamientos y la deuda que requiera, sin la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público y sólo con la obligación de registrar tales operaciones ante esa dependencia.

Por otro lado, la misma iniciativa:

...reserva a la Secretaría de Hacienda la facultad de ordenar que no se realice la operación de que se trate en caso de que pudiera perjudicar gravemente la estabilidad de los mercados financieros; incrementar el costo de financiamiento del sector público, o bien reducir las fuentes de financiamiento del mismo.

Así, resulta obvio que esta restricción mantiene la discrecionalidad de la Secretaría de Hacienda sobre el manejo de la deuda de Pemex, limitando las decisiones del propio Pemex sobre el manejo de su deuda, ya que resulta claro que Petróleos Mexicanos no podrá competir con las fuentes de financiamiento del propio gobierno, el cual siempre estará por arriba de Pemex a través de la Secretaría de Hacienda.

Esto muestra una vez más la falsedad de la argumentación en cuanto a la “autonomía de Pemex”.

Más aún, **esta situación contraviene absolutamente la propuesta del Gobierno Legítimo que establece que en materia de deuda debemos comenzar a prepagar el saldo de pidiregas**. Dicho prepago se puede financiar con emisión de bonos en los mercados internacionales, lo que generaría ahorros de cuando menos mil millones de dólares anuales tan sólo en intereses.

O bien el prepago lo lograríamos si el gobierno adquiere reservas internacionales del Banco de México, con lo cual obtendríamos un ahorro en el costo del servicio de la deuda hasta de 2 mil millones de dólares en la contabilidad consolidada del sector público.

La señal que debemos dar al mundo es que la deuda de Pemex es una deuda de la nación. Sin embargo, y contrariamente a lo que el presidente legítimo ha propuesto, la iniciativa que Felipe Calderón envió al Congreso podría partir del supuesto, de que la deuda de Pemex es de Pemex y no de la nación, lo que definitivamente incrementará el costo financiero de la deuda de Pemex, dado que no se asume como una deuda del país, es decir, una deuda soberana.

Pero más grave aún resulta lo que la iniciativa establece en su página 14 ya que textualmente dice: “Todas las medidas señaladas harán que una de las entidades paraestatales más importantes de nuestro país pueda enfrentar de manera eficiente sus obligaciones y

compromisos y, **además, permitirá conocer la verdadera situación financiera de Petróleos Mexicanos**".

Ante esto debemos preguntarnos, ¿cómo es posible que se esté proponiendo una reforma a Pemex, si no conocemos su verdadera situación financiera? Esto sí resulta demasiado grave.

Presupuesto

En este tema la iniciativa vuelve a presentar una serie de contradicciones que revelan la falsedad en cuanto a la posibilidad de que Pemex pueda disponer de sus propios ingresos excedentes, ya que a pesar de que se señala que: "se le otorga autonomía a Pemex para disponer de los excedentes de ingresos propios que genere, así como para aprobar adecuaciones a su presupuesto, sin requerir de autorización por parte de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público", esta situación queda condicionada a que cumpla con su balance financiero, ya que la iniciativa lo establece con claridad cuando estipula textualmente que: "siempre que cumpla con su meta de balance financiero" (p. 16 de la iniciativa).

Es importante mencionar que el "balance financiero" es un condicionamiento que se le impone a Pemex en el Presupuesto de Egresos de la Federación, en el que se le obliga a mantener "en caja" o bien se le obliga a "no gastar" cierta cantidad de dinero, aunque Pemex cuente con esos recursos, que además se los tiene que dar a guardar a la Secretaría de Hacienda.

Es decir, y a manera de ejemplo, si Pemex tiene ingresos de mil pesos y gastos de 200 pesos, y se le impone una meta de 500 pesos de balance financiero, aunque Pemex aparentemente cuente con 800 pesos, sólo puede gastar 300 pesos, ya que su meta de balance financiero es de 500 pesos.

Lo anterior está claramente establecido en el artículo 43 de la iniciativa:

Artículo 43. En el manejo de su presupuesto Petróleos Mexicanos se sujetará a las reglas siguientes:

I. Enviará anualmente a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **a través de la Secretaría de Energía, un escenario indicativo de sus metas de balance financiero para los siguientes cinco años;**

II. Aprobará las adecuaciones a su presupuesto sin requerir la autorización de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **siempre y cuando cumpla con la meta anual de balance financiero** y no incremente el presupuesto regularizable de servicios personales;

III. Con la aprobación del Consejo de Administración podrá aumentar su gasto con base en sus excedentes de ingresos propios, sin requerir de la autorización a que se refiere el artículo 19, fracción III, de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria, **siempre y cuando cumpla con la meta anual de balance financiero** y no incremente el presupuesto regularizable de servicios personales, y

IV. Autorizará sus calendarios de presupuesto y las modificaciones a los mismos, sin intervención de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, **siempre y cuando cumpla con la meta anual de balance financiero**.

De esta manera resulta claro, que **la única diferencia con la situación actual es que ahora será la Secretaría de Energía la encargada de imponer el balance financiero y no la Secretaría de Hacienda**. ¿Dónde está la autonomía y dónde está el papel del Comité de Estrategia e Inversiones?

Los bonos ciudadanos

Con una intención absolutamente demagógica, la iniciativa propone la posibilidad de que Petróleos Mexicanos emita bonos ciudadanos, cuyo objetivo es que dichos bonos estén a disposición de la población en general y puedan ser adquiridos por personas físicas mexicanas, directamente o a través de las administradoras de fondos para el retiro, fondos de pensiones y sociedades de inversión, así como por otros intermediarios financieros (bancos).

Es importante señalar que la iniciativa nuevamente es confusa y poco clara, ya que por un lado establece que los “bonos ciudadanos” no otorgarán derechos patrimoniales ni corporativos sobre Petróleos Mexicanos, por lo que la propiedad y el control del organismo no se verán comprometidos en forma alguna, ni se afectará el dominio o explotación del petróleo.

Esto quiere decir que dichos bonos no son acciones de Pemex, pues no otorgan ningún derecho sobre la empresa; sin embargo, la propia iniciativa señala que “el comisario del Consejo de Administración de Pemex actuará a la vez como representante de los intereses

de los tenedores de los bonos ciudadanos”. Esto es sumamente contradictorio, ya que si el bono ciudadano no me da derechos sobre Pemex, qué caso tiene que exista “alguien” en el Consejo de Pemex que vele por los intereses de las personas que tengan esos bonos.

Es claro que el Gobierno emite certificados de la Tesorería (cetes) y no existe nadie en la Secretaría de Hacienda o en el Banco de México que esté cuidando los intereses de las personas que tienen cetes.

Lo mismo sucede con las personas que tienen indirectamente bonos del Instituto de Protección al Ahorro Bancario (IPAB), bonos de protección al ahorro (BPA) y no existe nadie en la Junta de Gobierno del IPAB que cuide los intereses de aquellos que tienen un BPA.

Por ello, la única razón que existe para tener a alguien que cuide los intereses de las personas que tienen estos “bonos ciudadanos”, es que en la realidad estos bonos sí otorguen derechos sobre Pemex, lo que definitivamente contravendría la Constitución.

Así, el hecho de establecer que habrá un “cuidador de los intereses de las personas que tienen estos bonos” es simplemente para engañar y hacerle creer a la población en general, que va a ser dueña de una parte de Pemex, ya que estos bonos ciudadanos no son más que un certificado de la Tesorería disfrazado, que otorgará un rendimiento que necesariamente dependerá de la inflación, y no podrá ser muy diferente al rendimiento de los cetes o de otros instrumentos de deuda. Al final, será otra manera de que Pemex obtenga recursos para su operación, pagando un cierto rendimiento o tasa de interés.

Más aún, el artículo 41 de la iniciativa establece que será la Secretaría de Hacienda y Crédito Público la que determinará cómo funcionarán estos “bonos ciudadanos”. Aquí conviene nuevamente preguntarnos ¿dónde está la autonomía y dónde está el papel del Comité de Estrategia e Inversiones? El citado artículo establece textualmente lo siguiente:

Entre otros aspectos, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público determinará a través de disposiciones de carácter general:

- I. Las formas de adquisición por parte de las personas físicas y de los trabajadores mexicanos;
- II. La adquisición por parte de las administradoras de fondos para el retiro, los fondos de pensiones y las sociedades de inversión para personas

físicas, así como otros intermediarios financieros exclusivamente con el propósito de servir como formadores de mercados;

III. Las medidas necesarias para evitar la concentración en la tenencia de los títulos o su acaparamiento y que procuren el acceso al mayor número de mexicanos;

IV. Las características, montos, términos y condiciones del bono ciudadano y de las emisiones del mismo;

V. La mecánica de su operación en el mercado y el funcionamiento de un mercado secundario ágil y eficiente, y

VI. Los límites en la adquisición por parte de las instituciones financieras que funjan como formadores de mercado.

La nueva modalidad de llevar a cabo contratos de obra fomenta la corrupción y contraviene la Constitución

La propuesta viola flagrantemente nuestra Constitución Política, ya que a pesar de que el artículo 27 establece claramente que tratándose de petróleo, no puede haber concesiones ni contratos y, por lo tanto, sólo la nación llevará a cabo su explotación, mediante una estrategia ilegal están proponiendo reformar el artículo 4 de ley reglamentaria del 27 constitucional, para que los privados, mediante un régimen de permisos administrativos, puedan participar en las actividades de transporte, almacenamiento y distribución de los productos derivados de la refinación, del gas y de la petroquímica básica.

Pero también mañosamente se establece en el artículo mencionado, que Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios podrán contratar con terceros los servicios de refinación de petróleo.

Así, resulta claro que el propósito es dejar a Pemex como simple proveedor de petróleo, es decir, un abastecedor de primera mano, y privatizar toda la cadena de valor de la industria. Esto no sólo implica entregar nuestra renta petrolera, sino también regalar toda la cadena de valor agregado de la industria.

La propuesta también busca abrir paso a la corrupción y enriquecimiento de unos cuantos, como Juan Camilo Mouriño, ya que en los artículos 45 y 46 de la Ley Orgánica de Pemex que se propone, se permite que Petróleos Mexicanos pueda celebrar contratos sin licitación, o mediante adjudicación directa (como el contrato con Repsol).

Pero también, en estos contratos, se podrá establecer un pago variable, que podrá ser determinado después de la firma del contrato,

es decir, conforme se desarrolla el proyecto. Esto permitirá la mayor discrecionalidad posible de los funcionarios rapaces que buscarán su beneficio personal, sin importarles la situación de la empresa.

Las reformas a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional

Nuestra Constitución Política establece claramente en sus artículos 25, 27 y 28, que sólo la nación podrá explotar el petróleo. Para ello, no sólo prohíbe de manera explícita el hecho de que el Estado otorgue concesiones o contratos en esta materia, sino ordena que sea éste el que lleve a cabo su explotación. De esta manera, el artículo 27 establece textualmente que:

Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos o de minerales radiactivos, no se otorgarán concesiones ni contratos, ni subsistirán los que en su caso se hayan otorgado y la nación llevará a cabo la explotación de esos productos, en los términos que señale la ley reglamentaria respectiva.

Más aún, lo anterior tiene una razón de existir y es que el Constituyente se dio cuenta del carácter estratégico que para la nación tienen tanto el petróleo como otras actividades, mismas que define claramente en el artículo 28 de nuestra carta magna, siendo éstas las de: correos, telégrafos y radiotelegrafía; **petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica**; minerales radiactivos y generación de energía nuclear; electricidad, y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso.

Todavía más, reiterando el carácter estratégico de las actividades mencionadas, la carta magna establece en su artículo 25 que “el sector público tendrá a su cargo, de manera exclusiva, **las áreas estratégicas que se señalan en el artículo 28, párrafo cuarto de la Constitución, manteniendo siempre el Gobierno Federal la propiedad y el control sobre los organismos que en su caso se establezcan**”.

Esto quiere decir que en cualquier organismo que se cree para llevar a cabo las actividades estratégicas, el gobierno tiene que mantener la “propiedad y control”, lo que podría sugerir incluso la imposibilidad de otorgarle la autonomía a Pemex, en virtud de las restricción que impone el artículo 25 constitucional.

Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional vigente	Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional que se propone
<p>Artículo 4º. La nación llevará a cabo la exploración y la explotación del petróleo y las demás actividades a que se refiere el artículo 3º, que se consideran estratégicas en los términos del artículo 28, párrafo cuarto, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, por conducto de Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios.</p> <p>Salvo lo dispuesto en el artículo 3º, el transporte, el almacenamiento y la distribución de gas podrán ser llevados a cabo, previo permiso, por los sectores social y privado, los que podrán construir, operar y ser propietarios de ductos, instalaciones y equipos, en los términos de las disposiciones reglamentarias, técnicas y de regulación que se expidan.</p> <p>El transporte, el almacenamiento y la distribución de gas metano, queda incluida en las actividades y con el régimen a que se refiere el párrafo anterior.</p> <p>Cuando en la elaboración de productos petroquímicos distintos a los básicos enumerados en la fracción III del artículo 3º de esta ley se obtengan, como subproductos, petrolíferos o petroquímicos básicos, éstos podrán ser aprovechados en el proceso productivo dentro de las plantas de una misma unidad o complejo, o bien ser entregados a Petróleos Mexicanos o a sus organismos subsidiarios, bajo contrato y en los términos de las disposiciones administrativas que la Secretaría de Energía expida.</p> <p>Las empresas que se encuentren en el supuesto a que se refiere el párrafo anterior tendrán la obligación de dar aviso a la Secretaría de Energía, la cual tendrá la facultad de verificar el cumplimiento de las citadas disposiciones administrativas y, en su caso, imponer las sanciones a que se refiere el artículo 15 de esta ley.</p>	<p>Artículo 4º...</p> <p>Petróleos Mexicanos, sus organismos subsidiarios y los sectores social y privado, previo permiso, podrán realizar las actividades de transporte, almacenamiento y distribución de gas, de los productos que se obtengan de la refinación de petróleo y de petroquímicos básicos.</p> <p>Petróleos Mexicanos y sus organismos subsidiarios podrán contratar con terceros los servicios de refinación de petróleo. Dicha contratación no podrá, en modo alguno, transmitir la propiedad del hidrocarburo al contratista, quien tendrá la obligación de entregar a Petróleos Mexicanos o sus organismos subsidiarios todos los productos y residuos aprovechables que resulten de los procesos realizados.</p> <p>Las personas que pretendan realizar las actividades o prestar los servicios a que se refieren los dos párrafos anteriores, podrán construir, operar y ser propietarios de ductos, instalaciones y equipos, en los términos de las disposiciones reglamentarias, técnicas y de regulación que se expidan.</p> <p>El gas asociado a los yacimientos de carbón mineral, se sujetará a las disposiciones aplicables de transporte, almacenamiento y distribución de gas.</p> <p>Las empresas que se encuentren en el supuesto a que se refiere el párrafo anterior tendrán la obligación de dar aviso a la Secretaría de Energía, la cual tendrá la facultad de verificar el cumplimiento de las citadas disposiciones administrativas y, en su caso, imponer las sanciones a que se refiere el artículo 15 A de esta ley.</p>

Por estas razones, y a pesar de que en el artículo 28 constitucional se establece que en México quedan prohibidos los monopolios, el párrafo cuarto del citado ordenamiento establece claramente lo siguiente:

No constituirán monopolios las funciones que el Estado ejerza de manera exclusiva en las siguientes áreas estratégicas: correos, telégrafos y radiotelegrafía; petróleo y los demás hidrocarburos; petroquímica básica; minerales radiactivos y generación de energía nuclear; electricidad y las actividades que expresamente señalen las leyes que expida el Congreso de la Unión.

De esta manera, resulta claro que el espíritu de la Constitución Política y de los artículos 25, 27 y 28 constitucionales es reservar de manera exclusiva al Estado, todas las actividades relacionadas con el petróleo, sin otorgar concesiones de ninguna especie, tal y como lo refiere actualmente la Constitución Política y la propia Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional, que señala que “sólo la nación podrá llevar a cabo las distintas explotaciones de los hidrocarburos, que constituyen la industria petrolera”.

Por estas razones, en el caso de las reformas a leyes secundarias que años atrás se llevaron a cabo en materia de energía eléctrica, el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México ha concluido que las reformas llevadas a cabo a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica y a su reglamento contravienen lo dispuesto en el artículo 27 constitucional, es decir que sobrepasan lo establecido en la Constitución, que es la ley suprema.

En la propuesta de reforma a la Ley Reglamentaria del Artículo 27 Constitucional enviada por Felipe Calderón, se busca contravenir el principio de “actividad estratégica” del petróleo, pero también “sobrepasar o quitar la exclusividad del Estado en materia de explotación de petróleo”.

Conclusiones

1. El petróleo debe concebirse como una industria, con consideraciones sociales, fiscales, de eficiencia y de eficacia, pero

- sobre todo de soberanía y de seguridad nacional. Sería un grave error histórico afrontar el problema con base en una visión meramente economicista, y tampoco debe sustraerse al problema de los yacimientos en aguas profundas.
2. El país requiere urgentemente realizar inversiones en el sector energético, especialmente en el petrolero.
 3. Estas inversiones las debe efectuar el Estado, ya que es la única manera de asegurar el control sobre la renta petrolera y más aún, como ha quedado demostrado, si éste tiene los recursos y la capacidad técnica para realizarlas.
 4. No se debe permitir que el gobierno espurio, con argumentos mentirosos y falaces, entregue este gran patrimonio a la inversión privada y menos si ésta es extranjera.
 5. El petróleo representa una enorme fuente de riqueza para México. No podemos ni debemos quedar fuera de esta oportunidad histórica, tenemos que aprovechar la petroquímica y expandir nuestra industria.
 6. Debemos fortalecer a Pemex para llegar a nuestro petróleo. Sería un error compartir esta riqueza con extranjeros, en vez de heredarla a las futuras generaciones de mexicanos.
 7. Por el momento no requerimos de nuestro petróleo en aguas profundas. Tenemos tecnología y técnicos para explotar en tierra de litoral y en las aguas someras; es ahí donde está el verdadero tesoro.
 8. Debemos pensar que México y los mexicanos somos Pemex; por lo tanto, entregarlo al capital privado, significaría entregarnos a nosotros y a nuestros hijos, a ese capital.
 9. Sí se puede, sí hay forma de contar con recursos sin entregar el patrimonio del pueblo y de la nación a extranjeros. Sí hay de otra, sí tenemos un proyecto alternativo para hacer frente al gran atraco que dejaría a México y a su pueblo sin desarrollo futuro.
 10. La reforma energética enviada al Senado por Felipe Calderón sólo pretende justificar la transferencia de la renta petrolera al capital privado, buscando “eludir” lo establecido en los artículos 25, 27 y 28 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos que reservan al Estado en forma exclusiva, entre otras, las áreas estratégicas del petróleo y demás hidrocarburos, así como la petroquímica básica.

11. Por ello, el no modificar el artículo 27 y demás disposiciones constitucionales relativas a petróleo y los hidrocarburos, no implica, ni mucho menos garantiza, que la privatización del sector energético no esté presente en el paquete de iniciativas que Felipe Calderón envió al Congreso.
12. En el análisis y revisión de la iniciativa para crear la nueva Ley Orgánica de Pemex se advierten grandes falsedades y contradicciones que ya forman parte del discurso gubernamental, de que se puede concluir que, de ser aprobada, sólo permitiría la transferencia de la renta petrolera a los privados, acentuando los problemas y vicios existentes en Pemex, por lo que se debilitaría más a esta empresa paraestatal.